



Dirección Jurídica

PVM

**MODIFICACIÓN DE CONTRATO
"SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES
DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"**

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA

Y

GROWING S.A.

En Providencia, a **11 FEB 2025** entre la **MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**, RUT N°69.070.300-9, representada por su Alcaldesa subrogante doña **CAROL VARGAS ROJAS**, chilena, soltera, profesora, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambas con domicilio en Avenida Pedro de Valdivia N°963, comuna de Providencia, en adelante "la Municipalidad"; y la empresa **GROWING S.A.**, RUT N°96.888.810-2, representada por don Carlos Roberto Barahona Castro, [REDACTED], [REDACTED], cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED], comuna de [REDACTED], en adelante "la empresa contratista"; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Que, mediante Decreto Alcaldicio EX. N°1.319 de 20 de septiembre de 2022, se adjudicó a la empresa GROWING S.A., RUT N°96.888.810-2, la propuesta pública para el "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición mercado público ID 2490-78-LR22; según lo señalado en el Memorandum N°23.826 de 30 de diciembre de 2024 de la Administración Municipal, en el Control de Registro de Obligaciones N°003-2025 de fecha 10 de enero de 2025 de la Secretaría Comunal de Planificación, en el correo electrónico de doña María Andrea Muñoz Lagos, enviado desde la casilla electrónica maria.munoz@providencia.cl con fecha 23 de enero de 2025 a las 16:34 horas, a la casilla electrónica Edith.gonzalez@providencia.cl; y finalmente, conforme lo dispuesto en **Decreto Alcaldicio EX.N°112 de 24 de enero de 2025**, la Municipalidad aprueba la Ampliación N°4, respecto del "SERVICIO DE SEGURIDAD PRIVADA PARA RECINTOS DEPENDIENTES DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adjudicado a la empresa **GROWING S.A.**, RUT N°96.888.810-2, mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.319 de 20 de septiembre de 2022, de acuerdo a lo siguiente:

AMPLIACIÓN N°4

N°	Dependencia	Ubicación	Días	Cantidad de guardias y turno	Valor neto mensual
14	Anfiteatro Bustamante	General Bustamante s/n°	Lunes a domingo	1 GUARDIA DE 08:00 HRS A 20:00 HRS 1 GUARDIA DE 20:00 HRS A 08:00 HRS	\$3.657.193

VISACIONES

DIRECCIÓN JURÍDICA

DIRECTOR

PROV. DE [REDACTED] DE [REDACTED]

DIRECCIÓN CONTROL

CONTRALOR

PROV. DE [REDACTED] DE [REDACTED]

CONTRATO N° 25

DE FECHA 2025

11/01/25



SEGUNDO: El valor mensual de la Aumento N°4 asciende a \$4.352.060.- (cuatro millones trescientos cincuenta y dos mil sesenta pesos) IVA incluido.

TERCERO: El porcentaje de la Aumento N°4, corresponde a un 2,63% del valor total del contrato, quedando el total acumulado en un 22,33% del monto original contratado.

CUARTO: Se deja establecido que el nuevo valor total del contrato asciende a la suma de \$1.867.529.922.- (Mil ochocientos sesenta y siete millones quinientos veintinueve mil novecientos veintidós pesos) IVA Incluido, considerando la Aumento N°4.

QUINTO: Se deja establecido que la Aumento N°4 rige a contar del 25 de enero de 2025 y hasta el término del contrato.

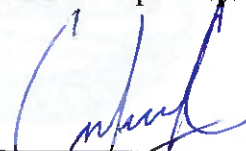
SEXTO: La empresa contratista deberá reemplazar o complementar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato vigente, por una que cubra el nuevo monto del contrato y que de estricto cumplimiento a lo informado en el punto 8.1 de las Bases Administrativas Especiales.


SÉPTIMO: La personería de doña Carol Vargas Rojas para representar a la Municipalidad consta en Decreto Alcaldicio EX.CGR N°442 de 7 de febrero de 2025, y la personería de don Carlos Roberto Barahona Castro, para representar a la empresa contratista consta en escritura pública de fecha 13 de mayo del año 2004, otorgada ante el Notario Público de Santiago don Félix Jara Cadot, documentos que no se insertan por ser conocidos por ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan sus domicilios en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia y jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La presente modificación de contrato se firma **en un original y el Municipio fotocopiará un ejemplar del mismo tenor y fecha**, quedando éste en poder del contratista y el original, en poder de la Municipalidad.

VISACIONES	
DIRECCIÓN JURÍDICA	
	
PROV. DE DE	
DIRECCIÓN CONTROL	
	
PROV. 11 DE 2025	
CONTRATO N° 25	
DE FECHA 2025	


Carlos Roberto Barahona Castro
C.I.N°: [REDACTED]
Representante Legal
Growing S.A.


Carol Vargas Rojas
* Alcaldesa (S)
Municipalidad de Providencia